

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008690

Res. 2982/2026

Montevideo, 16 de junio de 2026.

VISTO: La Resolución N° 236/2026 de fecha 26 de enero de 2026 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto con Perfil Lechero, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para cumplir funciones en el Programa de Educación para el Agro;

RESULTANDO: I) que los aspirantes C.I. 4.223.438-2 y 5.169.056-1, no cumplen con el perfil requerido;

II) que los aspirantes C.I. 4.850.770-7 y 4.729.737-1, no se presentan a la etapa de entrevista;

III) que el aspirante C.I. 2.643.121-3, no supera la etapa de entrevista;

IV) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

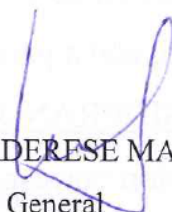
1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto con Perfil Lechero, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para cumplir funciones en el Programa de Educación para el Agro:

N°	CÉDULA	PUNTAJE FINAL	PERFIL
1	47820954	62.00	CTT LECHERO
2	49000722	58.00	TEC. PROD. LECHERA
3	47143782	46.00	TEC. PROD. LECHERA

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/vc